

Cooperativa del Comercio al Detalle de la Alimentación «San Miguel Arcángel», de Cuenca.

Cooperativas de Viviendas:

Cooperativa de Viviendas «Ciudad Hostelera de Madrid», en Madrid.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Amparo», de Castejón (Navarra).

Cooperativa de Viviendas «Santa Bárbara», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «San Saturnino», de Pamplona.

Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista», de Pamplona.

Cooperativa de Viviendas «Santa Cruz», de El Estrecho de Fuente-Alamo (Murcia).

Cooperativa de Viviendas «Sagrado Corazón de Jesús», de Cuevas de Reylo (Murcia).

Cooperativa de Viviendas «Juventud Obreras», de Guadalcacín del Caudillo, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cooperativa Sindical de Viviendas «La Santísima Faz de la Florida», de Alicante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1961.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 abril de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 166, promovido por don Juan Abelló Pascual.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 166, seguido, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Juan Abelló Pascual, recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de abril de 1957, se ha dictado con fecha 20 de febrero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación legal de don Juan Abelló Pascual, debemos declarar y declaramos no conforme a derecho la resolución del Registro de la Propiedad de veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete por la que se concedió a «Laboratorios Coca, Sociedad Anónima», la marca número trescientos catorce mil veintinueve, con la denominación «COCANOL», para distinguir «productos químicos en general, preparados y especialidades farmacéuticas, medicamentos, sueros y vacunas», y en su consecuencia, dejamos sin valor ni efecto alguno dicha concesión registral, todo ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas causadas en el presente recurso. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Huelva y Madrid por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos

de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

BADAJOS

10.910 «Jesusa». Hierro. 3.088. Burguillos del Cerro, Alconera, Valverde de Burguillos y Atalayn.

HUELVA

13.864 «San José». Manganeso. 123. El Granado.

14.015 «Los Marines». Barita. 75. Sanlúcar de Guadiana.

MADRID

Provincia de Madrid

2.055 «Isabelita». Estaño y volframio. 675. Lozoyuela.

2.140 «La Poderosa». Volframio y estaño. 130. Hoyo de Manzanares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, Córdoba, León, Valencia y Vizcaya por las que se hacen públicas las caducidades de diversas explotaciones mineras.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

BARCELONA

Provincia de Lérida

3.612 «Solita». Cobalto. 50. Peramea.

3.618 «Layeta». Cobalto. 72. Peramea.

Provincia de Gerona

2.746 «Victoria». Hierro. 43. San Cristóbal de Tosas.

CÓRDOBA

10.735 «Nueva Osa». Cobre. 120. Pozoblanco.

LEÓN

9.672 «Julia». Hierro. 96. Ponferrada.

VALENCIA

Provincia de Valencia

1.635 «Inmaculada». Caolín. 61. Domeño.

1.707 «La Ideal». Caolín. 21. Utiel.

1.758 «Villarroya». Caolín. 60. Ribesalbes y Onda (Castellón).

VIZCAYA

10.060 «Abandonada». Hierro. 90. Ceberio.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba, La Coruña y Vizcaya por las que se hacen públicas las cancelaciones de diversos permisos de investigación.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

CÓRDOBA

11.325 «La Sevillana». Barita. 60. Hornachuelos.

11.272 «San Pedro». Barita. 20. Hornachuelos.

LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

3.838 «Chicha». Titanio. 63. Laracha y Arteijo.

3.858 «Vuelve la Tormenta». Estaño y volframio. 24. Arteijo.

3.874 «Corme». Caolín. 40. Oleiros.

3.884 «San Gabriel». Umenita. 150. Buján.

3.920 «Las Mercedes». Estaño. 341. Paderna.